138974 - Su jefe le dice que acepte trabajo de los contratistas que es contrario a las especificaciones requeridas

Pregunta

Yo trabajo en un departamento del gobierno como ingeniero, y tengo que aceptar trabajo de los contratistas. A veces hay un incumplimiento en las especificaciones, entonces se lo comunico a mi jefe, quien a su vez se lo comunica a su jefe que está a cargo del departamento, y él da instrucciones de omitirlo y aceptar el trabajo. ¿Qué debo hacer según la ley islámica? ¿Debo obedecer a mi jefe?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si a un empleado se le confía un trabajo, entonces lo que debe hacer es cumplirlo como corresponde, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Dios os ordena que restituyáis a sus dueños lo que se os haya confiado” (An-Nisá’ 4:58).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Dios ama que cuando uno de ustedes haga un trabajo, que lo haga bien y lo perfeccione”. Clasificado como auténtico por al-Albani en Sílsilah al-Ahadíz as-Sahihah, 1113.

Basándonos en esto, si la diferencia entre el trabajo final y las especificaciones es mínima y no afecta a la seguridad, entonces no hay nada de malo en omitirlo.

Pero si se trata de algo importante y notorio que compromete la seguridad de la obra, entonces omitir esas fallas constituye un engaño y un acto de corrupción, y no es permisible aceptar el trabajo del contratista, y uno debe escribir un reporte detallando los incumplimientos en los cuales el contratista no se adhirió a las especificaciones.

Aún si tu jefe te ordena omitir las fallas y aceptar el trabajo, no es permisible para ti obedecerle,

porque te está ordenando engañar y mentir, y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No hay obediencia alguna a ninguna criatura si implica desobedecer al Creador, glorificado y exaltado sea”. Narrado por Áhmad (1098); clasificado como auténtico por al-Albani en Sílsilah al-Ahadíz as-Sahihah, 197.

Si puedes remitir el asunto a los responsables para que tomen las medidas necesarias, eso será lo mejor. Pero si temes que ellos puedan intentar perjudicarte, entonces es suficiente con que rehúses aceptar el trabajo a menos que los incumplimientos queden registrados. Entonces habrás cumplido con tu trabajo, para que nadie pueda acusarte de que has engañado o que eres cómplice del contratista.

Hay que recordar que cuando una persona hace contrariar a la gente buscando complacer a Dios, Dios estará complacido con él y hará que la gente también lo esté. Por lo tanto, esfuérzate en complacer a Dios, glorificado y exaltado sea, y cumple tus responsabilidades, sin temer que nadie te culpe por ello.

“…y sabed que Allah siempre le dará una salida a quien Le tema, 3. Y le sustentará de donde menos lo espera. Y quien se encomiende a Allah, sepa que Él le será suficiente; y que Allah siempre hace que se ejecuten Sus órdenes. Ciertamente Él ha establecido a cada cosa su justa medida” (At-Talaq 65:2-3).

Le pedimos a Dios que te ayude y te guíe.

Y Allah sabe más.